

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 1131

#### AGUILAS

##### Bases para la contratación laboral de un Monitor de Corte y Confección

Primera.—El Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), convoca la contratación laboral por tiempo determinado y dedicación parcial de un Monitor de Corte y Confección.

El plazo de la contratación será de cuatro meses y el porcentaje de dedicación del 45%.

Segunda.—Para tomar parte en esta convocatoria habrán de reunirse las siguientes condiciones:

a) Ser de nacionalidad española.

b) Ser mayor de 18 años y menor de 65.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente y del título de Profesor de Corte y Confección expedido por Academia reconocida oficialmente.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, debiendo manifestar en las mismas y bajo la responsabilidad de los aspirantes, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, debidamente reintegradas, debiendo presentarse en el Registro General durante el plazo de quince días a partir de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo utilizarse para ello el sistema previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias se acompañará los siguientes documentos:

a) Trabajo original mecanografiado, a doble espacio, con un máximo de cinco folios sobre el siguiente tema:

«Programación de un curso de Corte y Confección de duración cuatrimestral, especificando la metodología y las técnicas a emplear».

b) Un curriculum-vitae, para valorar la experiencia de trabajo en la realización de cursillos para talleres de Corte y Confección y otro tipo de experiencia en relación directa con la convocatoria.

Cuarta. — El Tribunal podrá juzgar la documentación aportada y para realizar una entrevista a los aspirantes estará formado:

Presidente: don Luis Salas Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Cultura.

Vocales:

Don José María Ruiz González, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal.

Don Ramón Román Díaz, Bibliotecario-Animador Cultural.

Doña Francisca Soler Quesada.

Secretario: doña María Bernarda Mendiña Guillén, Jefe del Negociado de Personal.

Quinta.—El Tribunal, en vista de la calificación de los documentos aportados y de la entrevista que se realice, propondrá a la persona que a su juicio resulte más apta para la contratación.

Aguilas, 5 de febrero de 1986.  
El Alcalde.—El Secretario.

\* Número 1343

#### FUENTE ALAMO DE MURCIA EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Municipal para 1986, se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Fuente Alamo, 17 de febrero de 1986.—El Alcalde, Ginés Giménez.

\* Número 1140

#### RICOTE EDICTO

Por doña Victoria Candel Saorín se solicita licencia municipal para la apertura de una discoteca en calle del Molino, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Ricote, 13 de febrero de 1986.  
La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

\* Número 1572

#### SAN PEDRO DEL PINATAR EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1986, acordó elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, así como composición del Tribunal de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico de Administración General, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 15 del día 20 de enero de 1986, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, al no formularse reclamaciones.

Igualmente se acordó fijar para el día 2 de abril de 1986, a las diez horas en el Instituto de Formación Profesional, el comienzo de los ejercicios, y para aquellos casos en que éstos no puedan realizarse conjuntamente, se llevarán a efecto individualizadamente y realizado el oportuno sorteo comenzará por el número 2 don Salvador Álvarez Martínez, de la lista publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» antes mencionado.

San Pedro del Pinatar, 25 de febrero de 1986.—El Alcalde.